

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, RAFAEL PEÑA ORTIZ, SECRETARIO de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 2, Serie 2008-09**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 2 y 3 julio de 2008.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Sr. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Sra. Olga del Moral Sánchez
3. Sr. Francisco Díaz Jaime
4. Sr. José A. González Hernández
5. Sr. José M. Hernández Hernández
6. Sra. Grace Napolitano Matta
7. Sr. Ángel G. Rodríguez Medina
8. Sr. Miguel Rodríguez Vega
9. Sr. Wilfredo Rosa Santory
10. Sr. Willie A. Rosario Arroyo
11. Sr. Daniel Santiago Rojas
12. Sr. Víctor M. Velázquez Casillas
13. Sr. Luis E. "Gardy" Fontáñez – Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

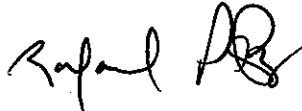
AUSENTES:

14. Sr. Efraín Meléndez Arroyo (Ausente al momento de la votación)
15. Sr. Saúl González Gerena

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:



RAFAEL PEÑA ORTIZ
SECRETARIO

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 64
Resolución Núm. 2

Serie 2007-2008
Serie 2008-2009

Presentada por: Administración.

“PARA DONAR LA CANTIDAD DE \$2,895.00 A LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD BRAULIO AYALA PÉREZ DEL BARRIO MAMBICHE BLANCO DE HUMACAO, EXCLUSIVAMENTE PARA SUFRAGAR LA ADQUISICIÓN DE UN CALENTADOR DE AGUA SOLAR, DE 120 GALONES, PARA LA ESTERILIZACIÓN DE LOS UTENSILIOS Y PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DEL COMEDOR ESCOLAR; Y PARA OTROS FINES”.

POR CUANTO: El Artículo 9.014 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispone, en su parte pertinente, que los municipios, con la aprobación de la Legislatura Municipal por no menos de dos terceras partes (2/3) del total de sus miembros, podrán ceder o donar, fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad.

POR CUANTO: Esta donación de fondos, podrá hacerse previa comprobación de que la entidad es una sin fines de lucro, está organizada de acuerdo a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y cuando no se interrumpa, ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

POR CUANTO: La Ley Núm. 149 del 15 de julio de 1999, según enmendada, Ley Orgánica del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establece dentro del sistema educativo del país, las Escuelas de la Comunidad, la cual se define como una comunidad de estudio formada por padres, estudiantes, maestros y personal de apoyo docente y administrativo, que sirve a una comunidad y disfruta de autonomía, para tomar decisiones sobre sus asuntos académicos, fiscales y administrativos.

POR CUANTO: En los propósitos de la Ley 149, se reconoce que las Escuelas de la Comunidad tienen que identificarse con la comunidad a la que sirven y deben "promover actividades que enriquezcan la vida de la comunidad; ayudar a entender sus problemas y ofrecer soluciones a los mismos."

POR CUANTO: El personal y estudiantado de la Escuela de la Comunidad Braulio Ayala Pérez del Barrio Mambiche Blanco de Humacao, han recabado la asistencia y colaboración de la Administración Municipal, ante la necesidad de adquirir un calentador solar de agua, de 120 galones, para ser utilizado en la esterilización de los utensilios del comedor escolar y la preparación de los alimentos. Esta área es bien sensitiva, ya que hay que garantizar tanto a las autoridades estatales como federales la seguridad y salubridad del manejo de los alimentos y utensilios que se le proveen a nuestros niños.

POR CUANTO: Es reiterada la política pública de la Administración Municipal, de proveer a los niños y jóvenes todas las herramientas necesarias para su óptimo desarrollo, tanto físico como intelectual, y con el objetivo de un fin público que redunde en beneficio a la salud, seguridad, moral y bienestar de los estudiantes presentes y de futuro comienzo que pertenecen a la Escuela de la Comunidad Braulio Ayala Pérez, se estima prudente y en auxilio del propósito de la solicitud, hacer una donación de dos mil ochocientos noventa y cinco dólares (\$2,895.00) a favor de la Escuela de la Comunidad Braulio Ayala Pérez, con el único y exclusivo propósito de adquirir el calentador de agua solar, a ser utilizado en el comedor escolar.

POR TANTO: **RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL HUMACAO, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1: Se autoriza la donación de dos mil ochocientos noventa y cinco dólares (\$2,895.00) a la Escuela de la Comunidad Braulio Ayala Pérez del Barrio Mambiche Blanco de Humacao, a ser utilizados

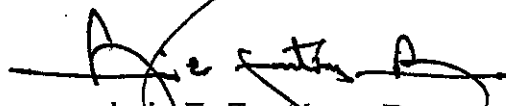
exclusivamente para sufragar, la adquisición de un calentador de agua solar de 120 galones, a ser utilizado en el comedor escolar.


SECCIÓN 2: El donativo aquí autorizado se efectuará con fondos provenientes de la partida 01-09-04-94.47, correspondiente al Departamento de Recreación y Deportes Municipal, para el año económico 2008-2009.

SECCIÓN 3: El Director de la Oficina de Finanzas Municipal, será la persona responsable de dar cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

SECCIÓN 4: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de ser firmada por el Alcalde, luego de lo cual se notificará copia de la misma al Director del Departamento de Finanzas Municipal, a la Oficina del Alcalde, Oficina de la Administradora Municipal, a la Oficina de Secretaría Municipal, a la Oficina de Recreación y Deportes, a la Directora de la Escuela de la Comunidad Braulio Ayala Pérez y al Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Región Educativa de Humacao y la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas de Puerto Rico, para su conocimiento.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO EL 3 DE JULIO DE 2008.


Luis E. Fontáñez Romero
Presidente


Rafael Peña Ortiz
Secretario

PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 7 DE JULIO DE 2008 Y FIRMADA POR MÍ, EL 7 DE JULIO DE 2008.


Hon. Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 64
Resolución Núm. 2

Serie 2007-2008
Serie 2008-2009

Presentada por: Administración.

“PARA DONAR LA CANTIDAD DE \$2,895.00 A LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD BRAULIO AYALA PÉREZ DEL BARRIO MAMBICHE BLANCO DE HUMACAO, EXCLUSIVAMENTE PARA SUFRAGAR LA ADQUISICIÓN DE UN CALENTADOR DE AGUA SOLAR, DE 120 GALONES, PARA LA ESTERILIZACIÓN DE LOS UTENSILIOS Y PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DEL COMEDOR ESCOLAR; Y PARA OTROS FINES”.

ÍNDICE AL APÉNDICE

- 1- Copia de carta enviada por la Escuela de la Comunidad Braulio Ayala Pérez, solicitando un calentador solar para la esterilización de utensilios.
- 2- Copia de Cotización de JR WATER SYSTEM.
- 3- Copia de la Requisición o Solicitud para orden de compra.

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ESCUELA DE LA COMUNIDAD
BRAULIO AYALA PEREZ
HUMACAO, PUERTO RICO

22 de octubre de 2007

Hon. Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde
Municipio de Humacao

Estimado Alcalde:

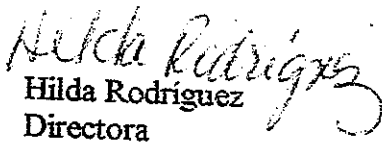
Saludos cordiales de todo el personal y el estudiantado de la Escuela de la Comunidad Braulio Ayala Pérez.

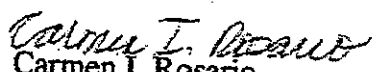
El Comedor Escolar de la escuela tiene la necesidad de un Calentador Solar para la esterilización de los utensilios. Recabo su colaboración para adquirir este equipo.

Le agradeceremos la ayuda que nos pueda brindar.

Calentador Solar de 120 galones de 4 placas.

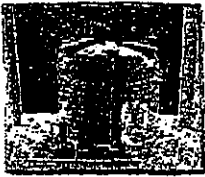
Cordialmente,


Hilda Rodriguez
Directora


Carmen I. Rosario
Consejo Escolar


Milagrós Rosario
Encargada del Comedor Escolar

Cotización: Atención: Minerva



JR WATER SYSTEM

PMB 238
PO BOX 851
HUMACAO, PR 00791

2051

Bombas de agua, Tanques de Reserva e Instalaciones
Tels. Cel. 787-381-5497 • Res. 1-787-850-5078

Rafael Vázquez
REPRESENTANTE DE VENTAS

Municipio de Humacao
TELÉFONO: 850-8182

Hambiche Blvd Esc Brantio Ayala

24-10-07	—
Rafael	—

<input type="checkbox"/> CASH	<input type="checkbox"/> CHEQUE #	<input checked="" type="checkbox"/> ATE	<input checked="" type="checkbox"/> VISA ETC.	<input type="checkbox"/> CREDITO
-------------------------------	-----------------------------------	---	---	----------------------------------

<input type="checkbox"/> ENTREGADA EN LOCAL	<input type="checkbox"/> SEPARADA PARA RECOGER:	<input type="checkbox"/> DELIVERY:
---	---	------------------------------------

1	Termo forrado en Muminio de 100 galones		
4	Placas de goma		
1	Regulador de presión		
1	Check valve		
	Instalado		\$ 2,195.00

			\$ 2,195.00
--	--	--	-------------

• PRESENTE ESTA FACTURA PARA TODO TIPO DE RECLAMACION

[Handwritten Signature]
 FIRMA DEL CLIENTE

REQUISICION O SOLICITUD PARA ORDEN DE COMPRA

MUNICIPIO DE:


Dependencia Municipal:

HUMACAO

Descripción de la Compra o Servicio				Solamente para uso del Oficial de Compras	
Cantidad	Unidad	Descripción y referencia del Artículo	Propósito y Observaciones	Precio/Unidad	Importe
1		Calentador Solar de 120 gals. de 4 placas	Donativo para la Escuela de la Comunidad Eraulio Ayaia Pérez-Bo Mambiche Blanco		

CERTIFICO QUE LOS ARTICULOS ARRIBA ENUMERADOS SON NECESARIOS PARA EL USO DE ESTA DEPENDENCIA.

Aprobado por:


 JEFE DE DEPENDENCIA O SU REPRESENTANTE
 AUTORIZADO

22/10/07
 FECHA

SOLAMENTE PARA USO DEL OFICIAL DE COMPRAS

NOMBRE DEL SUPLIDOR:

DIRECCIÓN:

NÚMERO DE SUPLIDOR:

SOLAMENTE PARA USO DEL OFICIAL DE COMPRAS

DIST	FONDO	DEP.	PROG.	SUB. PROG.	ACT.	CUENTA	ID APOFTACION	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	IMPORTE

Aprobado por:

OFICIAL DE COMPRAS O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO

FECHA